



Dos años de cárcel por agredir a su cuñado en el velatorio de su madre

El hombre acusado de agredir a su cuñado en el tanatorio de Avilés porque no le habían avisado de la muerte de su madre ha aceptado este miércoles los hechos que se le imputan y ha indicado que “reconoce los hechos íntegros que relata fiscalía”. Por ello ha aceptado una pena de dos años de prisión y tres años de alejamiento de la víctima.

Ha sido tras llegar las dos partes a un acuerdo con la Fiscalía que ha posibilitado que la vista no llegara a celebrarse. Fiscalía solicitaba una pena de prisión de seis años, mientras que en el caso de la acusación particular eran nueve los años de cárcel que pedían.

El condenado deberá indemnizar a su cuñado con 27.250 euros por las lesiones causadas y con 36.000 por las secuelas, más los intereses legales correspondientes, así como que abone los gastos de curación que se acrediten.

Los hechos sucedieron el día 19 de marzo de 2014, aproximadamente a las 17.00

horas, cuando el condenado se presentó en el Tanatorio de Avilés con una gran excitación, ya que le habían comunicado el fallecimiento de su madre y su hermana no le había avisado.

En consecuencia, nada más entrar en la sala del velatorio, comenzó a armar escándalo , insultando a todos los presentes, razón por la que su cuñado, de 57 años, le recriminó su conducta, a lo que el procesado reaccionó abalanzándose sobre él y golpeándole indiscriminadamente en el rostro, de tal manera que le introdujo violentamente un dedo en el globo ocular izquierdo, provocándole un traumatismo ocular con herida corneal perforante y pérdida de contenido intraocular, que necesitó una operación quirúrgica.

El hombre tardó 545 días en curarse, quedándole como secuela un déficit de agudeza visual prácticamente total, un perjuicio estético moderado y un trastorno ansioso-depresivo reactivo.